

# Reporte de utilización de Códigos de Puntos de Señalización Internacional (CPSI)

Formato  
H3106H02



## ¿Para qué es el procedimiento?

Reporte anual obligatorio mediante el cual los Concesionarios informan a la Comisión sobre el uso y asignación técnica de los Códigos de Puntos de Señalización Internacional (CPSI) dentro de su red para cursar tráfico internacional.

### Dirigido a:

Todos los Concesionarios que sean asignatarios de CPSI.

### ¿Ante quién se presenta?

Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros.

### Medio de presentación

- Ventanilla Electrónica.
- No se aceptan entregas físicas.

## 📅 ¿Cuándo presentarlo?

Periodicidad **anual**. Dentro de los 10 primeros días hábiles de cada año calendario.

La información debe corresponder al estado de la red durante el año inmediato anterior a la fecha de presentación.

## 📖 Marco legal

Plan Técnico Fundamental de Señalización (Capítulo V, Numeral 15.2).



**Transformación Digital**  
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



COMISIÓN REGULADORA  
DE TELECOMUNICACIONES

# Reporte de utilización de Códigos de Puntos de Señalización Internacional (CPSI)

Formato

## H3106H02

### Información requerida

Para el correcto llenado del eFormato, deberás tener lista la siguiente información técnica y administrativa:

#### 1. Datos Generales:

- Año del reporte.
- Código IDO del Concesionario.
- Nombre o Razón Social.
- Folio del expediente electrónico.

#### 2. Detalle de los CPSI. Por cada código internacional asignado:

- **Valor Binario:** El valor exacto de cada CPSI.
- **Identificación Única:** El código debe coincidir con los registros del Sistema de Numeración y Señalización.
- Equipamiento Asociado.
- **Nombre del Equipo:** Identificador único del equipo de señalización asociado al CPSI (no pueden repetirse nombres).
- **Tipo de Equipo:** Definición técnica del equipo (Gateway Internacional, STP Internacional, etc.) conforme a lo autorizado.

**Nota:** La cantidad de CPSI reportados debe coincidir con el total de asignaciones internacionales vigentes.

### Proceso de validación

#### 1. Validación (5 días hábiles). La CRT revisará:

- Que seas el asignatario legítimo.
- Que los valores binarios y tipos de equipo coincidan con la base de datos oficial.
- Que no haya duplicidad en nombres de equipos.

#### 2. Prevención (correcciones). Si la información técnica presenta inconsistencias:

- Recibirás un requerimiento vía electrónica.
- Tendrás **5 días hábiles** para subsanar.

**Advertencia:** Sin respuesta, el reporte se descarta y quedas como omiso en el mes.

#### 3. Conclusión: Si la información es correcta, la CRT te notificará que el trámite ha concluido satisfactoriamente, cumpliendo así tu obligación anual.



### Consecuencias del Incumplimiento

**1. Bloqueo de Expansión:** Si tu cumplimiento no está actualizado, la CRT estará imposibilitado para analizar solicitudes de CPSI adicionales.

**2. Sanciones:** Se aplicarán las sanciones correspondientes previstas en la LMTR.

Contacto a través de la **Ventanilla Electrónica CRT** o de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros de la CRT: [roberto.rosas@crt.gob.mx](mailto:roberto.rosas@crt.gob.mx)



**Transformación Digital**  
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

